

**ACTA 050-17**  
**Sesión Extraordinaria 005**

Acta número cincuenta correspondiente a la sesión extraordinaria número cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecisiete horas del miércoles ocho de marzo de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**REGIDORES SUPLENTE**

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Heidy Arias Ovares (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro  
Ruth López Elizondo

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Licda. Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDESA EN EJERCICIO**

**Sra. Luisiana Toledo Quirós**

**También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.**

**MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

Luis Gustavo Socatelli Porras

Síndico suplente

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° MPCM-01-03-2017, DICTAMEN Y MOCIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° MPCM-01-03-2017 Y VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° MPCM-01-03-2017.**

Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

A solicitud de la Alcaldesa en ejercicio, la Presidente Municipal somete a votación una moción para

1 incluir en el orden del día la presentación y votación de una moción orientada a exonerar del pago del  
2 impuesto de patente temporal o los microempresarios y artesanos de Escazú que participan en el  
3 programa de emprendimientos de la Municipalidad y que participarán con sus puestos en las  
4 actividades del Día Nacional de Boyero. Se aprueba por unanimidad.

5  
6 **ARTÍCULO I: MOCIÓN ORIENTADA A EXONERAR DEL PAGO DEL IMPUESTO DE**  
7 **PATENTE TEMPORAL A LOS MICROEMPRESARIOS Y ARTESANOS DE ESCAZÚ QUE**  
8 **PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
9 **ESCAZÚ Y QUE PARTICIPARÁN CON SUS PUESTOS EN LAS ACTIVIDADES DEL DÍA**  
10 **NACIONAL DEL BOYERO.**

11  
12 La Alcaldesa en ejercicio presenta la siguiente moción:

13  
14 Se remite moción con el fin de solicitar un acuerdo municipal para exonerar del pago del impuesto de  
15 patente temporal a los microempresarios y artesanos que participan en el programa de emprendimientos  
16 que participan con sus puestos en las actividades del Día Nacional del Boyero. Esta solicitud se  
17 fundamenta en los siguientes considerandos:

18  
19 **Considerando:**

- 20  
21 1. Que la Municipalidad de Escazú ha implementado programas municipales para el  
22 fortalecimiento de las pequeñas empresas que forman parte del programa municipal de  
23 emprendimientos.  
24  
25 2. Que la Municipalidad por medio de sus programas promueve fomentar la cultura  
26 emprendedora, estimulando el desarrollo del espíritu emprendedor y de las competencias  
27 necesarias, de manera que se logren visualizar oportunidades productivas para el desarrollo de  
28 emprendimientos en personas de la comunidad, quienes por algún motivo inesperado no  
29 concluyeron los estudios, se encuentran desempleadas, jefas de hogar que requieren sustento  
30 económico para apoyar a sus hijos, familias con familiares con algún tipo de discapacidad.  
31  
32 3. AC-011-17 del 17 de enero 2017, el Concejo Municipal aprobó convenio de cooperación con  
33 la Asociación de Rescate de Tradiciones del Boyero, donde en su apartado segundo establece  
34 la adopción de un acuerdo exonerando los puestos de la feria de la festividad del boyero.  
35

36 De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

37  
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
39 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 2, 4, 79 a 82 todos del Código  
40 Municipal, 2 de la Ley No. 7874 publicada en el diario oficial La Gaceta Número 87 del 6 de mayo de  
41 1999 se dispone: **PRIMERO:** EXONERAR del pago del impuesto de patente comercial temporal de la  
42 Actividad del Boyero 2017 a favor de esta Municipalidad de Escazú a las siguientes personas:

43  
44 **LISTA DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL DIA NACIONAL DEL**  
45 **BOYERO AÑO 2017:**

1  
2  
3

## Artesanías y Textiles:

Persona física o jurídica	Tipo de actividad	Cédula	Lugar de residencia
Marlene Calderón Loria	Artesanías	6-191-168	Bello Horizonte de Escazú
Nelly González Núñez	Artesanías	1-0578-929	Escazú Centro
Erica Delgado Soto	artesanía	1-0928-0057	Barrio La Pajarera
Alicia Arias Morales	Artesanías	1-0399-0669	Bello Horizonte de Escazú
Leda Barboza Rojas	Artesanías	1-0626-0836	Escazú Centro
Flory Barrantes Marín	Suculentas y cactus	1-0699-0074	Bello Horizonte
Anette Hidalgo Ramírez	Envases personalizados	1-1380-0967	San Antonio
Mayra Muñoz Gonzalez	Textil	1-0627-0692	Urbanización La Nuez, San Antonio
Rosibel Segura Cabalceta	Pintacaritas	1-1514-0266	Guachipelín
Ismaela Espinoza González	textiles	159-100352002	San Antonio de Escazú
Carlos Arburola Vargas	Maderas	2-0229-0348	Barrio El Carmen. San Antonio
Berlioth Téllez Monestel	Pintacaritas	1-1018-0714	Barrio La Hulera Escazú centro
Ziany Ramírez Quirós	Bisutería	6-0336-0120	San Antonio de Escazú
Galia Moreno Canto	Bisutería	8-0115-0722	Cuesta Grande, San Antonio
Elizabeth Quiros Mora	Artesanía para el hogar	1-0542-0946	Escazú Centro
Lucrecia Marín León	Bisutería	1-1537-0485	bisutería
Maria Eugenia Valverde Godínez	Artesanías y pintura	1-0484-0582	Escazú centro
Bryan Piedra chacón	Artesanías y macramé	1-1380-0700	San Antonio centro

4  
5  
6

## Comidas:

Persona física o jurídica	Tipo de actividad	Cédula	Lugar de residencia
Sussan Morales Vega	Comida y postres típicos	1-939-142	Santa Teresa de Escazú
Carmen Matamoros León.	Comida y postres típicos	1-560-0712	San Rafael de Escazú
Rebeca Delgado Sánchez	Comida y postres típicos	1-1049-0066	Barrio El Carmen
Nancy Herrera Sibaja	Comida típica	1-1095-0480	Bello Horizonte
Shirley Altamirano Fernández	Comida típica	1-1085-0712	Barrio Palo Campana
Elizabeth Ureña Monge	Comida típica	1-494-182	Escazú Centro
Juan Carlos Sandí Méndez	Comida y postres típicos	1-0697-0618	Barrio El Carmen
María Eugenia Ruiz Rodríguez	Comida caribeña	6-230-207	Bello Horizonte
Kattia Hidalgo Sandí	Comida y postres típicos	1-0807-0003	Barrio El Carmen
Flor Sandí Arias	Comida típica	1-311-716	Barrio El Carmen

Elida Marlene Zambrano	Comida típica	122-200290311	Barrio El Carmen
Sonia Guevara Azofeifa	Comida típica	1-487-462	Escazú Centro
Grettel López Granados	Comida típica	7-060-0546	San Antonio de Escazú
Marielos Díaz Paniagua	Comida Tipica	1-0942-0817	Barrio Corazón de Jesús

1  
2 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de  
3 su cargo”.

4  
5 Por encontrarse inhibido para votar esta moción, en razón de que un familiar suyo está involucrado en  
6 la misma, el regidor Ricardo López sale del Salón de Sesiones, siendo sustituido por la regidora  
7 Annemarie Guevara.

8  
9 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad.

11  
12 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13  
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16  
17 **ACUERDO AC-048-17: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
18 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
19 **2, 2, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 2 de la Ley No. 7874 publicada en el diario oficial La**  
20 **Gaceta Número 87 del 6 de mayo de 1999 se dispone: PRIMERO: EXONERAR del pago del**  
21 **impuesto de patente comercial temporal de la Actividad del Boyero 2017 a favor de esta**  
22 **Municipalidad de Escazú a las siguientes personas:**

23  
24 **LISTA DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL DIA NACIONAL DEL**  
25 **BOYERO AÑO 2017:**

26  
27 **Artesanías y Textiles:**

28

Persona física o jurídica	Tipo de actividad	Cédula	Lugar de residencia
Marlene Calderón Loria	Artesanías	6-191-168	Bello Horizonte de Escazú
Nelly González Núñez	Artesanías	1-0578-929	Escazú Centro
Erica Delgado Soto	artesanía	1-0928-0057	Barrio La Pajarera
Alicia Arias Morales	Artesanías	1-0399-0669	Bello Horizonte de Escazú
Leda Barboza Rojas	Artesanías	1-0626-0836	Escazú Centro
Flory Barrantes Marín	Suculentas y cactus	1-0699-0074	Bello Horizonte
Anette Hidalgo Ramírez	Envases personalizados	1-1380-0967	San Antonio
Mayra Muñoz Gonzalez	Textil	1-0627-0692	Urbanización La Nuez, San Antonio

Rosibel Segura Cabalceta	Pintacaritas	1-1514-0266	Guachipelín
Ismaela Espinoza González	textiles	159-100352002	San Antonio de Escazú
Carlos Arburola Vargas	Maderas	2-0229-0348	Barrio El Carmen. San Antonio
Berlioth Téllez Monestel	Pintacaritas	1-1018-0714	Barrio La Hulera Escazú centro
Ziany Ramírez Quirós	Bisutería	6-0336-0120	San Antonio de Escazú
Galia Moreno Canto	Bisutería	8-0115-0722	Cuesta Grande, San Antonio
Elizabeth Quiros Mora	Artesanía para el hogar	1-0542-0946	Escazú Centro
Lucrecia Marín León	Bisutería	1-1537-0485	bisutería
Maria Eugenia Valverde Godínez	Artesanías y pintura	1-0484-0582	Escazú centro
Bryan Piedra chacón	Artesanías y macramé	1-1380-0700	San Antonio centro

1  
2  
3

### Comidas:

Persona física o jurídica	Tipo de actividad	Cédula	Lugar de residencia
Sussan Morales Vega	Comida y postres típicos	1-939-142	Santa Teresa de Escazú
Carmen Matamoros León.	Comida y postres típicos	1-560-0712	San Rafael de Escazú
Rebeca Delgado Sánchez	Comida y postres típicos	1-1049-0066	Barrio El Carmen
Nancy Herrera Sibaja	Comida típica	1-1095-0480	Bello Horizonte
Shirley Altamirano Fernández	Comida típica	1-1085-0712	Barrio Palo Campana
Elizabeth Ureña Monge	Comida típica	1-494-182	Escazú Centro
Juan Carlos Sandí Méndez	Comida y postres típicos	1-0697-0618	Barrio El Carmen
María Eugenia Ruiz Rodríguez	Comida caribeña	6-230-207	Bello Horizonte
Kattia Hidalgo Sandí	Comida y postres típicos	1-0807-0003	Barrio El Carmen
Flor Sandí Arias	Comida típica	1-311-716	Barrio El Carmen
Elida Marlene Zambrano	Comida típica	122-200290311	Barrio El Carmen
Sonia Guevara Azofeifa	Comida típica	1-487-462	Escazú Centro
Grettel López Granados	Comida típica	7-060-0546	San Antonio de Escazú
Marielos Díaz Paniagua	Comida Típica	1-0942-0817	Barrio Corazón de Jesús

4  
5  
6  
7  
8  
9

**Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Tras la votación de la moción, el regidor Ricardo López se reincorpora a la sesión.

10  
11  
12  
13

**ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° MPCM-01-03-2017, DICTAMEN Y MOCIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° MPCM-01-03-2017 Y VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° MPCM-01-03-2017.**

1 La Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, señala que en  
2 esta modificación presupuestaria se está ajustando el presupuesto para aplicar la nueva estructura  
3 organizacional de la Municipalidad, ajustando las partidas de remuneraciones del 15 de marzo al 31 de  
4 diciembre. Procede a explicar el contenido de la modificación presupuestaria.

5  
6 La Licda. Alma Solano, Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos, se refiere al tema de las  
7 indemnizaciones contenidas en la modificación presupuestaria y el procedimiento que se aplica para el  
8 cálculo de los montos correspondientes.

9  
10 La Licda. Denia Zeledón, funcionaria del Proceso de Planificación, explica las implicaciones que la  
11 modificación presupuestaria tiene sobre el Plan Anual Operativo.

12  
13 El regidor Eduardo Chacón señala que en la partida de dedicación exclusiva hay doscientos seis  
14 millones de colones. Consulta si esa partida aumentó o disminuyó.

15  
16 La Licda. Bernardita Jiménez indica que esa partida se llama “Restricción al ejercicio liberal de la  
17 profesión”, en la cual se incorpora el pago de dedicación exclusiva y de prohibición. Señala que en esa  
18 partida hay un monto total de ¢842.934.624 y en “aumentar” ¢383.496.317, de manera que la partida  
19 disminuyó.

20  
21 El regidor Eduardo Chacón consulta qué parámetros se utilizan para definir a quién se le paga la  
22 dedicación exclusiva y a quién no.

23  
24 La Licda. Alma Solano indica que hay una ley explícita para eso que establece a qué funcionarios  
25 corresponde el pago de prohibición. Señala que la dedicación exclusiva es una resolución que tiene su  
26 reglamentación interna específica y es el Alcalde quien decide a qué profesionales se les paga.

27  
28 El regidor Eduardo Chacón manifiesta que supone que habrá funcionarios que tras esta reestructuración  
29 decidan no seguir laborando para la Municipalidad. Consulta si hay una partida para indemnizar a esos  
30 funcionarios y a cuánto asciende el monto.

31  
32 La Alcaldesa en ejercicio apunta que hay una partida de setenta y nueve millones de colones que es  
33 para el pago de indemnizaciones por reajustes salariales a los funcionarios que con la nueva escala  
34 salarial van a percibir un salario menor. Señala que si algún funcionario decide renunciar, la  
35 Administración tiene un plazo de treinta días para cancelarle sus prestaciones.

36  
37 El regidor Eduardo Chacón consulta si se está incluyendo una partida para cancelar esas prestaciones  
38 en caso de que se den renunciaciones por esa circunstancia.

39  
40 La Licda. Bernardita Jiménez indica que en esta modificación no se incluyen recursos para  
41 prestaciones; sin embargo, en el presupuesto ordinario se incorporaron ciento cincuenta millones de  
42 colones en ese rubro, partida que ha ido disminuyendo de acuerdo a las liquidaciones que se han pagado  
43 a algunos funcionarios que han renunciado.

44  
45 El regidor Eduardo Chacón consulta si con esta reestructuración habrá más despidos.

1 La Licda. Alma Solano señala que la reestructuración conlleva la reubicación de funcionarios, pero no  
2 va a haber despidos por parte de la Administración.

3  
4 Las regidoras Diana Guzmán y Carmen Fernández y el regidor Miguel Hidalgo presentan la siguiente  
5 moción:

6  
7 **CONSIDERANDO:**

8  
9 1. Que mediante oficio AL-218-2017 de fecha 6 de marzo del 2017 la señora Luisiana Toledo Quirós,  
10 Alcaldesa Municipal presentó la moción con dispensa de trámite de la comisión de hacienda y  
11 presupuesto para la aprobación de la modificación presupuestaria NO. MPCM-01-03-2017 en la  
12 cual se incorporan los ajustes presupuestarios para la aplicación de la nueva estructura  
13 organizacional, aprobada por este Concejo Municipal mediante acuerdo No. AC-288-2016 de la  
14 sesión ordinaria No. 27, acta 29 del 31 de octubre del 2016.

15  
16 2. Que dentro del considerando de dicha solicitud se indica:

17  
18 *“1. Que la Dirección General de Servicio Civil es rectora de la gestión de recursos humanos, en  
19 la relación entre el Estado costarricense y sus servidores, fundamentándose en la transparencia,  
20 equidad, excelencia y flexibilidad, promoviendo la efectividad de la Administración Pública.*

21 *2. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de  
22 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo A-288-16.*

23 *3. Que el equipo humano de la Dirección General de Servicio Civil, brinda asesoría y servicios de  
24 gestión en recursos humanos a la ciudadanía, funcionarios e instituciones públicas; de igual  
25 manera ágil, oportuna, transparente y cálida, comprometidos con la mejora continua y la  
26 gobernabilidad democrática.*

27 *4. Que se requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal de la modificación  
28 presupuestaria donde se han incluido los ajustes salariales para el personal municipal.*

29 *5. Que se requiere de la pronta aprobación de estos recursos con el fin de que los servicios dirigidos  
30 a la comunidad no se vean afectados por la falta de personal idóneo para brindar los mismos.*

31 *6. Que se requiere de la aprobación de forma expedita debido que se debe de notificar a cada  
32 colaborador e incluir los ajustes en los sistemas informáticos”.*

33  
34 3. Que según oficio PRH-168-17 de la jefatura de proceso de recursos Humanos señala: “ Con motivo  
35 de la modificación presupuestaria número MPCM-01-03-2017, me permito indicarle que el cálculo  
36 de la indemnización laboral incluido en dicho documento para las personas funcionarias que con  
37 motivo de la nueva Estructura organizacional se verán afectados con un rebajo en su salario, es el  
38 usual en estos a casos, a saber: un mes por cada año de servicios prestados a este gobierno local  
39 que será proporcional al monto de la reducción que tenga su salario. Para su mejor comprensión,  
40 le comunico que se toma el último salario base con sus respectivos pluses salariales devengado por  
41 la persona funcionaria, y se toma el sueldo con sus pluses que percibirá en su puesto con la nueva  
42 estructura, se calcula la diferencia entre ambos y ésta se multiplica por el número de años que la  
43 persona funcionaria ha laborado para la Municipalidad de Escazú”.

44  
45 4. Que conforme a lo establecido en los artículos 2 y 4 del Código Municipal, la Municipalidad posee

1 autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución política.

2  
3 5. Que siendo una de las atribuciones de la Municipalidad el administrar y prestar los servicios  
4 públicos municipales, se requiere dotar los recursos financieros y presupuestarios requeridos.

5  
6 6. Que a la fecha existen nueve puestos que se deben suplir por renunciaciones presentadas de los  
7 funcionarios, cargos y funciones que son indispensables para el buen funcionamiento en la  
8 prestación de los servicios a la comunidad.

9  
10 7. Que conforme a lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal es atribución del Concejo  
11 Municipal aprobar los presupuestos y modificaciones presupuestarias para dotar de los recursos  
12 económicos necesarios para cumplir lo ordenado por el Código Municipal señalado en el punto tres  
13 anterior.

14  
15 Por lo tanto, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de Comisión de Hacienda y  
16 Presupuesto:

17  
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 2, 4, 92, 97 y 100 del Código Municipal, la  
19 Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, No. 1-2012-DC-DFOE,  
20 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno  
21 sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 70 del 13  
22 de abril del 2010, PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2017 por  
23 un monto de ¢ 4.564.575.923 (Cuatro mil quinientos sesenta y cuatro mil millones quinientos setenta  
24 y cinco mil novecientos veintitrés colones exactos). SEGUNDO: APROBAR el cálculo de la  
25 indemnización laboral para las personas funcionarias que con motivo de la nueva Estructura  
26 organizacional se verán afectados con un rebajo en su salario, siendo para estos casos, a saber: un mes  
27 por cada año de servicios prestados a este gobierno local que será proporcional al monto de la reducción  
28 que tenga su salario, tomando el último salario base con sus respectivos pluses salariales devengado  
29 por la persona funcionaria, y se toma el sueldo con sus pluses que percibirá en su puesto con la nueva  
30 estructura, se calcula la diferencia entre ambos y ésta se multiplica por el número de años que la persona  
31 funcionaria ha laborado para la Municipalidad de Escazú, de acuerdo al criterio técnico del proceso de  
32 recursos Humanos, según oficio PRH-168-17”.

33  
34 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
35 unanimidad.

36  
37 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38  
39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41  
42 **ACUERDO AC-049-17:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 2, 4, 92, 97 y 100 del  
43 Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto  
44 Público, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de  
45 marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad

1 de Escazú, publicado en la Gaceta No. 70 del 13 de abril del 2010, **PRIMERO: APROBAR** la  
2 modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2017 por un monto de **¢ 4.564.575.923** (Cuatro  
3 mil quinientos sesenta y cuatro mil millones quinientos setenta y cinco mil novecientos veintitrés  
4 colones exactos). **SEGUNDO: APROBAR** el cálculo de la indemnización laboral para las  
5 personas funcionarias que con motivo de la nueva Estructura organizacional se verán afectados  
6 con un rebajo en su salario, siendo para estos casos, a saber: un mes por cada año de servicios  
7 prestados a este gobierno local que será proporcional al monto de la reducción que tenga su  
8 salario, tomando el último salario base con sus respectivos pluses salariales devengado por la  
9 persona funcionaria, y se toma el sueldo con sus pluses que percibirá en su puesto con la nueva  
10 estructura, se calcula la diferencia entre ambos y ésta se multiplica por el número de años que la  
11 persona funcionaria ha laborado para la Municipalidad de Escazú, de acuerdo al criterio técnico  
12 del proceso de recursos Humanos, según oficio PRH-168-17". **DECLARADO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos.

16

17

18

19

20

21 *Licda. Diana Guzmán Calzada*  
22 *Presidente Municipal*

*Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*

23

24 *hecho por: hpcs*